E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA
Salud para Todos

**ESTUDIO DEL SECTOR**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual debe dejar constancia en los documentos del proceso. **b.** Según lo señalado en el documento expedido por Colombia Compra Eficiente, "Guía para la elaboración de los estudios del sector", en un contrato de prestación de servicios profesionales el análisis del sector "depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho contrato." **c.** Así mismo según se ha determinado en certificación expedida por el jefe de Talento Humano, al revisar la planta de personal de la entidad y el respectivo manual de funciones y competencias laborales no existe personal de planta suficiente e idónea que realice actividades similares o relacionadas con el objeto de la presente contratación o que pueda apoyar esta área. **d.** Se tiene en cuenta los valores de la histórica vigencia 2019,2020 donde se encuentran los últimos valores con los que se adquirieron los servicios con el mismo objeto a contratar. Por tanto, el municipio de arboletes Antioquia, no existe profesional calificado con suficiente experiencia y formación profesional en el caso específico, a hora el caso objeto del contrato es de mucha rigurosidad técnica siendo necesario contratar a una persona natural o jurídica con experiencia, con forme al costo de contratos semejantes los honorarios podrían estar en dieciocho millones ochocientos mil pesos

Para constancia se firma en Arboletes, Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.

**JENNY GARCES LUNA**
Gerente
*E.S.E. Hospital Pedro Nel Cardona.*